AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAEN).
Plz. de España nº 1. C.P. 23540. Tlf. 953-363011. Fax 953-363150. torres@promojaen.es

- **Asunto:** Modificación de la Ordenanza Municipal de la Edificación del Municipio de Torres (B.O.P. nº 263, de fecha 14/11/2009).

- **Fecha de aprobación de la modificación:** Acuerdo Pleno de fecha 30/06/2010.

- **Publicación de la aprobación definitiva:** B.O.P. nº 207 de fecha 08/09/2010.

- **Modificación practicada:** Se incorpora al texto de la Ordenanza de la Edificación del Municipio de Torres la Disposición Adicional Primera con el siguiente contenido:

> *"Disposición Adicional Primera. Por medio de la presente Disposición, se faculta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torres, al amparo del contenido del art. 13.3 del Decreto 60/2010, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para aprobar modelos normalizados de solicitud de licencias urbanísticas, así como para determinar cualquier otra documentación que deba acompañar a las solicitudes de licencia"*

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Torres, a 30 de Agosto de 2010.

LA ALCALDESA,

AYUNTAMIENTO DE TORRES - ALCALDIA -

Fdo. Elvira Sanjuán Tello.